



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS  
JUICIO DE INCONFORMIDAD.**

**EXPEDIENTE:** TEEC/JIN/DIP/5/2021.

**PROMOVENTE:** MARTÍN ESTEBAN DE JESÚS PECH ROSADO, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA, ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 03 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 03, CON SEDE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

**TERCERA INTERESADA:** YESMI YARET DEL PILAR CASTILLO COUOH, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 03 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/JIN/DIP/5/2021**, relativo al **JUICIO DE INCONFORMIDAD** promovido por el **MARTÍN ESTEBAN DE JESÚS PECH ROSADO, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA, ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 03 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**, "EN CONTRA DEL CÓMPUTO DISTRITAL LLEVADO A CABO POR EL CONSEJO DISTRITAL QUE SEÑALO COMO RESPONSABLE, IDENTIFICADO BAJO EL NÚMERO 3 DEL ESTADO DE CAMPECHE, CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021 EN EL ESTADO DE CAMPECHE; RELATIVO A LA ELECCIÓN DE LA DIPUTACIÓN DEL ESTADO (*sic*)". La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dicto un acuerdo el día veintiuno de junio de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diecinueve horas con treinta minutos** del día de hoy **veintiuno de junio de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los



Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico al promovente, a la autoridad responsable, a la tercera interesada y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintiuno de junio de dos mil veintiuno, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González  
Actuario Interino del Tribunal Electoral  
del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE



**JUICIO DE INCONFORMIDAD.**

**EXPEDIENTE:** TEEC/JIN/DIP/5/2021.

**PROMOVENTE:** MARTÍN ESTEBAN DE JESÚS PECH ROSADO, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA, ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 03 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 03, CON SEDE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**TERCERA INTERESADA:** YESMI YARET DEL PILAR CASTILLO COUOH, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 03 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**ACTO IMPUGNADO:** "CÓMPUTO DISTRITAL LLEVADO A CABO POR EL CONSEJO DISTRITAL 03, CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021 EN EL ESTADO DE CAMPECHE; RELATIVO A LA ELECCIÓN DE LA DIPUTACIÓN DEL ESTADO" (*sic*).

Con esta fecha veintiuno de junio de dos mil veintiuno, la ciudadana maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta al maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con los oficios números CD/303/2021 y CD03/311/2021, de fechas quince y veinte de junio de la presente anualidad, signados por Rudy Miguel Guzmán Balán y Lirio Guadalupe Suárez Améndola, Secretario y Presidente del Consejo Electoral Distrital 03 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, respectivamente, con sede en San Francisco de Campeche; recibidos el primero ante el correo oficial: [tribunalelectoralcamp@teec.org.mx](mailto:tribunalelectoralcamp@teec.org.mx) del tribunal electoral del Estado de Campeche, el día dieciséis de junio de la presente anualidad a las 00:02 horas y el segundo ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, el día de hoy veinte de junio de la presente anualidad a las 21:11 horas, a



través de los cuales da aviso de presentación del medio de impugnación y rinde su informe circunstanciado, así como remite diversa documentación y escrito de demanda del Juicio de Inconformidad, presentado por Yesmi Yaret del Pilar Castillo Couoh, quien se ostenta como representante propietario del Partido MORENA, ante el Consejo Electoral Distrital 03 del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Conste. -----

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A LOS VEINTIUNO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**-----

Vista la cuenta de la Secretaría General de Acuerdos, el Magistrado Presidente del tribunal electoral; **ACUERDA.**-----

**PRIMERO:** Con los oficios de cuenta, escrito y anexos, intégrese el expediente respectivo; y regístrese en el Libro de Gobierno con la referencia alfanumérica TEEC/JIN/DIP/5/2021, con fundamento en los numerales 150 y 151, fracción II del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-----

**SEGUNDO:** Se ordena glosar a los presentes autos el Expedientillo con la referencia alfanumérica TEEC/EXP/63/2021, que se formó con motivo del aviso del presente medio de impugnación para que obre como corresponda.-

**TERCERO:** Se hace constar que, en el presente Juicio de Inconformidad, existe tercera interesada, siendo el Yesmi Yaret del Pilar Castillo Couoh, quien se ostenta como representante suplente del Partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo Distrital 03 del Instituto Electoral del Estado de Campeche. (sic).-----

**CUARTO:** Para los efectos previstos en el artículo 674, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 18, fracción VIII y 31, fracción XXV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 31, fracción VII, 32, fracción I, 34, fracción XIV y 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche,



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

SECRETARIA DE ACUERDOS

ACUERDO DE TURNO  
EXPEDIENTE: TEEC/JIN/DIP/5/2021.

túrnense los presentes autos a la ponencia de la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente.-----

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma, el maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, quien certifica y da fe. Conste.-----

**Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez  
Magistrado Presidente**



**Maestra María Eugenia Villa Torres  
Secretaria General de Acuerdos**

Con esta misma fecha (21 de junio de 2021), hago entrega este expediente a la Actuaría de este Tribunal. - Conste.-----

